MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 195 DEL 24 NOV 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN-UPRES-DEARA-CD-059-2025 'Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca ubicado en el municipio de Arauca'"

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No 00011 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No 00011 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* delegó en el comandante del Departamento de Policía Arauca la facultad para celebrar contratos, incluida la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que mediante Resolución No 1710 del 30 de mayo de 2024 fue nombrado el señor coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ como Comandante del Departamento de Policía Arauca.

3. Que la Unidad Prestadora De Salud Arauca tiene la necesidad de contratar el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA".

4. Que mediante comunicación oficial GS-2023-009421-DISAN, la señora brigadier general SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO – Directora de Sanidad, da concepto FAVORABLE para el arrendamiento de un bien inmueble para la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

5. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento o adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles y el Instructivo 024 DIPON-DIRAF, del 14 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

6. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($36.269.592,00)** moneda corriente legal colombiana, diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.067.398,00)** moneda corriente legal colombiana amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No 13925 del 20 de octubre de 2025**, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Arauca.

7. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio previo por parte del señor AS-28 LUIS ALBERTO CUELLAR PEREZ, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

8. Que el día 05 de noviembre de 2025 se realizó la publicación de la invitación número **PN-UPRES-DEARA-CD-059-2025**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando al señor **JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

9. Que el día 10 de noviembre de 2025 se recibió la oferta por parte del señor **JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ** en la plataforma SECOP II.

10. Que, habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica, y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, el resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ Y MARIA TERESA GARCIA NIVIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11. Que mediante Acta No 760 de fecha 18 de noviembre de 2025 los comités jurídico, técnico y económico, así como el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora De Salud Arauca, avalan y recomiendan al comandante del Departamento de Policía Arauca adjudicar el proceso al señor **JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **19.158.804 de Bogotá** y la señora **MARIA TERESA GARCIA NIVIA** identificada con cédula de ciudadanía número **41.667.237 de Bogotá**, con base en los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los comités designados.

12. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No PN-UPRES-DEARA-CD-059-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No PN-UPRES-DEARA-CD-059-2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" a los señores **JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ**

identificado con cédula de ciudadanía número **19.158.804** y **MARIA TERESA GARCIA NIVIA** identificada con cédula de ciudadanía número **41.667.237** que tienen a cargo el inmueble ubicado en la **Calle 19 13 - 60** Barrio las Américas en el municipio de Arauca - Arauca, por valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($36.269.592,00)** moneda corriente legal colombiana; con un canon de arrendamiento mensual por valor de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.067.398,00)** moneda corriente legal colombiana y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato y el acta de recepción del bien inmueble.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los señores **JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **19.158.804** y **MARIA TERESA GARCIA NIVIA** identificada con cedula de ciudadanía número **41.667.237** que tienen a cargo el inmueble ubicado en la **Calle 19 13 - 60** Barrio las Américas en el municipio de **Arauca - Arauca** del contenido de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal único de contratación pública www.secop.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Arauca, el día 24 NOV 2025.

Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboró: AA-33 Benjamin Orozco Villadiego
Analista de contratos UPRES Arauca

Revisó: P1. Xiomara Lisbeth Monsalve González
Responsable de Contratos UPRES Arauca

Revisó: CR3-04 Wenddy Jessenia Sosa Jiménez
Asesor jurídico UPRES Arauca

Revisó: IJ. Harold Vladimir Obando Flórez
Jefe UPRES Arauca (e)

Revisó: MY. Jesús Andrés Sierra Gamboa
Jefe Asuntos Jurídicos DEARA

Revisó: MY. Luis Julián Lombana Salazar
Jefe Área Administrativa DEARA

Fecha de elaboración: 09-06-2025
Ubicación: ///F:\CONTRATOS2025\CONTRATOS\ARRIENDO\

Calle 15 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Teléfono: 3505853345
deara.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA